

, 22 de noviembre de 1993

Su Excelencia
ROBERTO ALFARO
Ministro de
Comercio e Industrias
E. S. D.

Señor Ministro:

Nos referimos a su nota N°3500 de 11 de noviembre de 1993, y recibida en esta Procuraduría el 12 de noviembre. En la misma nos consulta lo siguiente:

"¿Los productos que por disposición legal son considerados de libre oferta y demanda están dentro de la regulación y control de la OFICINA DE REGULACIÓN DE PRECIOS, en base a las facultades que le concede el Decreto de Gabinete N°60 de 1969 y la Ley 34 de 29 de marzo de 1974?"

Mediante acto N°210 de 15 de octubre de 1993, esta Procuraduría absolvió consulta formulada por el Director General de la Oficina de Regulación de Precios, que guarda relación con la interrogante planteada por usted.

Por tratarse de tema similar, le remitimos copia autenticada de la consulta en mención absoluta por este Despacho, la cual esperamos contribuya a aclarar la interrogante formulada.

Con la esperanza de haber satisfecho su solicitud.

LICDA. JANINA SMALL
Procuradora de la Administración.
(Suplente.)

4/ader.

Adj.: Lo indicado.